

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**ARGANDA DEL REY**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la modificación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

BDNS (identif.): 576707

Por resolución número 2021005391, de 23 de septiembre de 2021, del concejal-delegado de Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, que tiene las competencias por decreto de Alcaldía número 2019003008, de 17 de junio de 2019, se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas del Programa Municipal de Apoyo a la Educación de Arganda del Rey hasta el día 15 de octubre de 2021(inclusive), tanto de forma on line como presencial.

Bases reguladoras: https://sedeelectronica.ayto-arganda.es/portalArganda/sede/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_21723_1.pdf

Arganda del Rey, a 23 de septiembre de 2021.—El concejal-delegado de Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Francisco Javier Rodríguez Gallego.

(03/28.165/21)

